



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Número de Perfil | 013 |
| Denominación del Empleo | Profesional Especializado |
| Código | 222 |
| Grado | 02 |
| Nivel | Profesional |
| Dependencia | Donde se ubique el cargo |
| Naturaleza del cargo | Carrera Administrativa |
| Jefe Inmediato | Quien ejerza supervisión inmediata |

II. AREA FUNCIONAL – DONDE SE UBIQUE EL CARGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos de la dependencia, de acuerdo con la orientación estratégica y de gestión de la entidad, realizando los estudios e investigaciones necesarios, con el fin de asegurar la ejecución de los procedimientos del área.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

OFICINA ASESORA GESTIÓN DEL RIESGO:

1. Coordinar los recursos humanos y logísticos con las diferentes comisiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (COMGERD), para la atención en la detección y recuperación en casos de emergencia y desastre.
2. Promover la realización de procesos de educación y capacitación Institucional y comunitaria, con el fin de diseñar y ejecutar planes, programas y acciones para la prevención y atención de desastres.
3. Elaborar en coordinación con las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (COMGERD) planes de acción, para la evacuación, mitigación de riesgos y atención de emergencias y desastres.
4. Coordinar el Puesto de Mando Unificado en la zona de impacto, de acuerdo con el nivel de la emergencia, para optimizar los recursos y acciones requeridas.
5. Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos, a través de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones tendientes a la atención y recuperación en casos de emergencia y desastre, con el fin de propender por la conservación de la vida y el desarrollo sostenible de la ciudad.
6. Coordinar con las empresas del sector la inclusión de los planes de gestión del riesgo en los planes de acción.
7. Dirigir la realización de investigaciones que conduzcan al mejoramiento de los encaminadas a mejorar las políticas, planes, programas y acciones para la mitigación de riesgos, prevención y atención de emergencias.
8. Capacitar a las comunidades en la normatividad vigente para que estas sean acogidas como una política pública de gestión del riesgo.
9. Participar activamente en los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.

10. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
11. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

EN TODAS LAS DEPENDENCIAS:

1. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
2. Emitir conceptos y elaborar documentos sobre los aspectos correspondientes al área de desempeño y la profesión que ejerce.
3. Participar en los proyectos, estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas y proyectos.
4. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, para la evaluación del desempeño.
5. Participar en los estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas y proyectos.
6. Comprobar y acompañar el avance de los programas, proyectos y actividades propias del área a la que pertenece, teniendo como marco los procesos y procedimientos existentes.
7. Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI -
8. Realizar la interventoría, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
9. Cumplir con el procedimiento de concertación de objetivos, conforme a las normas de empleo público.
10. Emplear sistemas de información y expresar cambios para manejar de manera adecuada la información y los diferentes recursos que han sido puestos a disposición de la dependencia.
11. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
12. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y control a los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad.
13. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos, las



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.

14. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control.
15. Recibir y controlar los documentos relacionados con los asuntos correspondientes a su cargo y funciones, mientras se realiza la labor asignada y posteriormente reenviarlos al área de archivo correspondiente.
16. Participar activamente en reuniones, comités y mesas de trabajo que le sean delegados por el Jefe inmediato.
17. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
18. Recibir, analizar y proyectar respuestas a solicitudes, derechos de petición, Acciones de Tutelas, recursos interpuestos a que haya lugar, relacionadas con el desempeño de las funciones y que le sean asignadas por el jefe del área.
19. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Política nacional de gestión del riesgo de desastres
- Normas relacionadas con la gestión del riesgo.
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | COMPORTAMENTALES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización. | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de grupos de trabajo. • Toma de decisiones. |

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADEMICA | EXPERIENCIA |
|---|--|
| <p>Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Ingeniería Administrativa y Afines, Forestal y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas o Ingeniería Industrial, Geología.</p> <p>Titulo de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> | <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p> |